Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20266000172401
Fecha: 2026-11-12 11:51

Bogotá, D. C.

Señor:
DORIAN MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ
Correo electrónico: No indica.
Celular: 3103609518

Asunto: Respuesta petición con radicado de entrada N.º **20262400187252**.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número citado en el asunto, mediante la cual usted diligencia el formato de Declaración de desistimiento / Retiro voluntario, donde señala:

"solicito desvinculación del programa ya que no cumplo con el área mínima solicitada".

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), en ejercicio de las competencias asignadas mediante el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo I, de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

A efectos de resolver su solicitud, se verificó que usted presentó una solicitud de vinculación al programa *«RenHacemos para la sustitución sostenible de cultivos de uso ilícito para el tránsito a economías lícitas»*. Al respecto, se informa que su solicitud se encuentra en etapa de evaluación y que aún no se cuenta con la información necesaria para determinar el cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa. En particular, se constató que está pendiente el levantamiento de información geográfica del predio reportado, procedimiento necesario para obtener la información técnica y geográfica requerida para completar la evaluación de su solicitud.

Por otra parte, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información del programa, no se evidencia que usted haya recibido desembolsos por concepto de sustitución de ingresos ni que se le hayan entregado insumos en el marco del componente de sustitución de economías.

Una vez aclarado su estado frente al programa, frente a su solicitud específica de retiro, es importante señalar que el principio de voluntariedad constituye uno de los fundamentos del programa RenHacemos. En virtud de este principio, se reconoce la autonomía de las personas para decidir libremente sobre su participación y permanencia en el proceso de sustitución.

Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80

En concordancia con lo anterior, el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, establece que:

> «Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada».

En consecuencia, atendiendo a su manifestación de voluntad y en aplicación del principio de voluntariedad que orienta el programa, se acepta el retiro de su solicitud de vinculación.

Finalmente, se precisa que, si con posterioridad a esta respuesta se identifica que usted recibió desembolsos o insumos en el marco del programa RenHacemos, se procederá a verificar las entregas realizadas y la existencia de obligaciones de reintegro, de conformidad con las disposiciones aplicables. En caso de establecerse que procede la restitución de recursos o bienes, se le informará el procedimiento correspondiente para efectuarla y acreditar su cumplimiento, mediante la consignación o transferencia a la cuenta de ahorros No. 00130309000200000343, cuyo titular es P.A. FIDUPREVISORA S.A. – CONSORCIO FCP 2019 SUSTITUCIÓN – PROYECTOS PRODUCTIVOS. El respectivo comprobante deberá remitirse al correo electrónico radicacion@consorciofcp.com.co, con el propósito de adelantar la verificación correspondiente y continuar con las actuaciones administrativas a que haya lugar

En los anteriores términos se da respuesta a su petición relacionada en el asunto.

Anexos

1. Certificación bancaria.
2. Guía de reintegros.

Atentamente,

ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN
Director Técnico (E)
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Agencia de Renovación del Territorio

Sin Anexos.

Elaboró: Valeria Gutiérrez – Contratista de apoyo DSCI
Revisó: Juan M. Toro Z. - Asesor Jurídico Contratista DSCI.
Aprobó: Andrés R. Prieto B. – Director Técnico (E) DSCI.